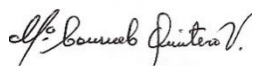


CONSTANCIA: Enero 14 de 2021. A Despacho de la señora Juez, informándosele que una de las personas intervinientes en el presente proceso solicitó aplazamiento de la audiencia por motivos personales (consulta médica). Igualmente le informo que mediante comunicación telefónica que sostuve con las partes, éstas me manifestaron no tener ningún inconveniente con el aplazamiento y la realización de la misma el día 28 de enero de 2021 a las 9:30 am.



MARÍA CONSUELO QUINTERO VERGARA
Oficial Mayor- Sustanciadora

JUZGADO SEXTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE MANIZALES CALDAS

Manizales Caldas, quince (15) de enero de dos mil veintiuno (2021).

RADICADO 2020-00139 00

Vista la constancia que antecede y por ser posible, se dispone: aplazar la diligencia de audiencia señalada en este proceso para el día 27 de enero de este año y fijar como nueva fecha para la realización de la misma la hora de las **9:30 am.** del día **veintiocho (28) del mes de enero de 2021** previas las advertencias contenidas en auto del 05 de octubre de 2021 y para los fines en él indicados.

Notifíquese por el medio más idóneo a las partes y a la sala de audiencias de virtuales sobre la presente decisión.

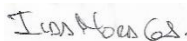
NOTÍFIQUESE



PAOLA JANNETH ASCENCIO ORTEGA
JUEZ

**JUZGADO SEXTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO
MANIZALES – CALDAS
NOTIFICACIÓN POR ESTADO ELECTRÓNICO**

El auto anterior se notifica en el Estado No. 005 el 18 de enero de 2021.



ILDA NORA GIRALDO SALAZAR
Secretaria